



año 2026



COMUNICACIÓN N°16/2026

VISTO:

La necesidad de ampliar la capacidad de traslado de la Municipalidad de El Soberbio para atender a los vecinos que requieren movilizarse por razones de salud, estudio y actividades comunitarias y religiosas, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Municipalidad cuenta actualmente con una única unidad, tipo utilitario (Trafic/combi), para responder a los pedidos de traslado de la población;

QUE, esa unidad resulta insuficiente para la demanda existente, ya que los pedidos de traslado de personas enfermas, estudiantes y grupos de iglesias se superponen y no pueden ser atendidos en su totalidad;

QUE, los vecinos con problemas de salud deben trasladarse a turnos, estudios y tratamientos en centros de mayor complejidad, y no todos cuentan con medios propios para hacerlo;

QUE, la extensión territorial del Municipio y la dispersión de sus parajes y colonias dificultan el acceso de los estudiantes a las instituciones educativas y a las actividades escolares, deportivas y culturales;

QUE, las iglesias y entidades comunitarias realizan una labor social y solidaria de gran valor para nuestra comunidad, y requieren transporte seguro para sus encuentros, retiros y actividades;

QUE, el uso intensivo de una única unidad acelera su desgaste y compromete su disponibilidad cuando debe ser reparada, dejando a la población sin ningún servicio de traslado;

QUE, el Presupuesto de Gastos Consolidado del Ejercicio 2026, aprobado por este Cuerpo, prevé Erogaciones de Capital por la suma de \$1.330.135.080,55, de las cuales \$1.261.968.763,51 corresponden a Inversión Física y, dentro de ella, \$375.000.000,00 a la partida Bienes de Capital, en la que se encuadra la adquisición de un vehículo;

QUE, la administración y ejecución del presupuesto corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal, por lo que resulta pertinente dirigirle la presente solicitud;

MARIELA ANTUNEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio



GAUNA DANIEL MILCIADES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio



QUE, este Cuerpo Deliberante apoya las iniciativas que buscan mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Comunidad;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO**

COMUNICA

Artículo 1º: SOLICÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio del área que corresponda, arbitre los medios administrativos y presupuestarios necesarios para la adquisición de un (1) vehículo tipo minibús de transporte de pasajeros, cero kilómetro, denominado “Unidad Municipal de Transporte Social y Sanitario”, destinado al traslado de personas enfermas y sus acompañantes, estudiantes, y grupos de iglesias y entidades comunitarias del Municipio de El Soberbio.

Artículo 2º: Recomiéndese al Departamento Ejecutivo que la erogación se impute a la partida Bienes de Capital (Inversión Física) del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2026 (Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Ejercicio 2026), o que, en caso de resultar necesario, el Departamento Ejecutivo eleve a este Cuerpo el proyecto de modificación o reasignación presupuestaria correspondiente.

Artículo 3º: Sugierase que la unidad reúna, como mínimo, las siguientes características: capacidad no inferior a quince (15) plazas con cinturones de seguridad en todas ellas; rampa o plataforma elevadora para personas con movilidad reducida; calefacción y aire acondicionado; y cumplimiento de la normativa vigente de habilitación, seguros y seguridad vial para el transporte de pasajeros.

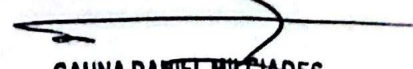
Artículo 4º: Solicítese al Departamento Ejecutivo que, una vez adquirida la unidad, reglamente su uso, estableciendo un sistema de solicitud, criterios de prioridad (primero los traslados por razones de salud, luego los educativos y comunitarios) y un cronograma de uso, con registro público de los traslados realizados.

Artículo 5º: Regístrese, Notifíquese, Elévase copia al Departamento Ejecutivo, Publíquese, y Cumplido Archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE EL SOBERBIO, PROVINCIA DE MISIONES, EN SESION ORDINARIA A LOS 08 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2026, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA 1805.-


MARIELA ANTÚNEZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio




GAUNA DANIEL MILCADES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio